

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando la decisión de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, sobre la tutela con radicación 2021-00128 adelantada por el señor ALEXANDER ARIAS LORZA en contra de este juzgado. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 1733

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2019-00397-00
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA AGUILAR RIOS
DEMANDADO: ALEXANDER ARIAS LORZA

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con la decisión Constitucional proferida por la Sala de Familia Laboral del Tribunal Superior de Cali dentro de la tutela con radicado 2021-001280 promovida por el señor ALEXANDER ARIAS LORZA, dispondrá en obediencia, cumplir lo resuelto por tal superioridad, para lo cual se procederá a realizar el correspondiente trámite judicial.

Por lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para proferir una nueva providencia dentro del término y los lineamientos ordenados por el Superior, mediante la cual se resuelva si es viable o no mantener las cuotas extras impuestas al señor Arias Lorza y que fueron ordenadas en Sentencia No. 146 de agosto 5 del año en curso proferida dentro del presente proceso.

Ahora bien, reposan memoriales allegado por el señor ALEXANDER ARIAS LORZA, quien solicita "*PAGO MEDICINA PREPAGADA*"¹, es de advertirle al peticionario, que no es procedente pronunciarse sobre el particular, dado que, si revisa detenidamente la decisión emitida de fondo, nada se dijo sobre el particular.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

DISPONE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb7mCzy5gQJHmNsHQ3Z0l04B01QQBNhZFxzTahDi48KXXQ?e=bHaV5Q y https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnerFEIEhXRPoPf2gelqZ_8BdWSb9hCGn1RFur8weXCGJw?e=3AjFgg

2. CONVOCAR a audiencia, a fin de proferir una nueva decisión, con relación a establecer si viable o no mantener las cuotas extras impuestas al señor Arias Lorza y que fueron ordenadas en Sentencia No. 146 de agosto 5 del año en curso proferida dentro del presente proceso, según lo establecido por el Tribunal Superior Sala de Familia de Cali, en Sentencia de Tutela del 07 de octubre de los corrientes, para el día 19 del mes de OCTUBRE del año 2021, a las 02:00 p.m. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.

3. ABSTENERSE de pronunciarse sobre lo solicitado por el señor ALEXANDER ARIAS LORZA, por lo considerado.

4. NOTIFICAR la presente providencia conforme a la ley.

5. NOTIFICAR la presente providencia a la Defensoría y a la Procuraduría de Familia Delegadas.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.